

v. Máster Universitario relacionado directamente con el puesto al que se opta, 6% DEL PESO TOTAL, HASTA UN MÁXIMO DE 6 PUNTOS: 6 puntos por Máster Universitario hasta un máximo de 6.

vi. Titulación de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales (nivel superior): 5,5% DEL PESO TOTAL. Se valorará con 5,5 puntos estar en posesión de la titulación de Técnico en Prevención de Riesgos La-

borales, con independencia de poseer una o varias especialidades.

vii. Máster Universitario relacionado con la Administración Pública, 1,5% DEL PESO TOTAL, HASTA UN MÁXIMO DE 1,5 PUNTOS: 1,5 puntos por Máster Universitario hasta un máximo de 1,5.

b) FORMACIÓN EN IDIOMAS, 3% DEL PESO TOTAL, HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS:

FORMACIÓN EN INGLÉS		Puntos
FORMACIÓN UNIVERSITARIA	Licenciatura Filología/Traducción (Inglesa)	3
	Diplomatura Filología/Traducción (Inglesa)	2,85
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (INGLÉS) y/o THAT'S ENGLISH	5º Curso	2,85
	4º Curso	2,4
	3º Curso	1,95
	2º Curso	1,29
	1º Curso	0,6
AULA DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Nivel 6	2,85
	Nivel 5	1,95
	Nivel 4	1,5
	Nivel 3	1,35
	Nivel 2	1,05
UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE	Nivel 1	0,6
	Profecyency Certificate	3
	Advanced Certificate	2,85
	First Certificate	1,95

c) TITULACIONES OFICIALES, 9,5% DEL PESO TOTAL, HASTA UN MÁXIMO DE 9,5 PUNTOS:

- Título de Doctor: 7 puntos. Si se trata de un Doctorado en Ingeniería Industrial: 9,5 puntos.

- Título de Ingeniero Industrial, título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y una segunda especialidad de la titulación de Ingeniería Técnica Industrial: 5 puntos.

De las titulaciones anteriores se valorará aquella que tenga la puntuación más alta.

3. APORTACIONES AL CONOCIMIENTO, 15% DEL PESO TOTAL, HASTA UN MÁXIMO DE 15 PUNTOS (puntuación por cada ítem de participación. Cualquier aportación que se manifieste sólo puede relacionarse con un tipo de experiencia).

a) Publicación de libros especializados que versen sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo en el ámbito de la gestión universitaria y del ejercicio de la función pública, 5% DEL PESO TOTAL,

HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS: 2,5 puntos por libro publicado hasta un máximo de 5. Se entiende por libro, impreso no periódico de 49 páginas o más, excluidas las cubiertas. Será condición indispensable que la publicación no sea autoeditada y que esté debidamente registrada con el número de ISBN y el correspondiente Depósito Legal.

b) Ponencias en congresos y jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo en el ámbito de la gestión universitaria y del ejercicio de la función pública, 3% DEL PESO TOTAL, HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS: 0,75 puntos por ponencia hasta un máximo de 3.

c) Publicación de artículos especializados que versen sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo en el ámbito de la gestión universitaria y del ejercicio de la función pública, 4% DEL PESO TOTAL, HASTA UN MÁXIMO DE 4 PUNTOS, 1 punto por publicación de artículos hasta un máximo de 4.

d) Cursos impartidos sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo en el ámbito de la gestión uni-